

Lic. Erick Agüero Vargas  
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones  
Fundación Omar Dengo  
Estimado Lic. Agüero

En respuesta a las aclaraciones solicitadas para el proceso de contratación:

**Proceso de contratación 2021PPI-000001-PROV-FOD**

**“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA EL SERVICIO LLAVE EN MANO, BAJO LA MODALIDAD CONSUMO SEGÚN DEMANDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA DEL BICENTENARIO EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS.”**

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS ICE**

**Referencia 1:**

Cartel 2021PPI-000001-PROV-FOD, anexo 1 Lista de centros educativos: se indicó la lista de los centros educativos por atender con el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el cartel en la sección VI. Especificaciones Técnicas de los componentes que deberán conformar el servicio, apartado A. Requerimientos del Componente de conectividad a Internet, que dice:

“(…) Requerimiento:

Se requieren servicios de conectividad dedicada a Internet para cada uno de los sitios considerados, permitiendo acceso directo, permanente y gestionado de forma continua las 24 horas del día, los 365 días al año. El ancho de banda requerido para cada uno de los Centros está especificado en el Anexo 1 y podrá ser modificado según sea requerido durante el tiempo de monitoreo inicial establecido en la sección “Ancho de Banda requerido”.

El oferente debe estar en la capacidad de ofrecer enlaces de internet dedicado simétrico 1:1

Debido a la necesidad de mayor ancho de banda por parte de todos los sitios a lo largo del plazo de la contratación, se hace indispensable contar con una solución de conectividad escalable. Este crecimiento de demanda debe ser transparente para la administración y para los sitios conectados de forma tal que no implique suspensiones del servicio o afectaciones que atenten contra la disponibilidad.

El Contratista debe garantizar la demanda de ancho de banda a lo largo del plazo del contrato. Considerando el estado de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país y con la finalidad de satisfacer el interés público educativo a la mayor brevedad, se permitirá al contratista valorar la opción de implementación de enlaces híbridos temporales con el fin de cumplir con el cronograma de instalación de la presente contratación. Esta **opción** de enlace híbrido aplicará siempre y cuando el contratista garantice que a través de dicho enlace se respetarán los anchos de banda, simetrías y niveles de servicio establecidos para cada centro educativo, además de cumplir con todos los requerimientos mínimos del cartel.

La opción de instalar un enlace híbrido en un centro educativo deberá contar con la autorización expresa de la Fundación, previa presentación de solicitud debidamente fundamentada para su análisis correspondiente.

Como ya se ha indicado el enlace definitivo objeto de esta contratación, debe ser un medio de transporte que permita el crecimiento rápido a enlaces de muy alta velocidad (superiores a 500Mbps), inmune a interferencias eléctricas y cuya obsolescencia esté por encima de los 10 años contados a partir del momento de su instalación.

Para los centros educativos donde se haya instalado un enlace híbrido temporal, El Contratista contará con un plazo de hasta 12 meses a partir del término del plazo de los 150 días hábiles para la implementación de los 2.057 centros educativos, para instalar el enlace definitivo en fibra óptica, según las condiciones establecidas en este cartel. La instalación de los enlaces definitivos no tendrá un costo adicional para la FOD y deberá estar contemplada en la estructura de costos de la oferta del Contratista.

No se permitirá la utilización de tecnología satelital para realizar los enlaces.

También deben contar un nivel de sobre suscripción de 1:1. El medio de transporte debe ser aquel que permita el crecimiento rápido a enlaces de muy alta velocidad (superiores a 500Mbps), inmune a interferencias eléctricas y cuya obsolescencia esté por encima de los 10 años contados a partir del momento de su instalación.(...)"

Aclaración 1: Se solicita eliminar de la lista de centros educativos a la Unidad Pedagógica Isla Caballo, dado que es un caso que por la ubicación geográfica no es posible conectar con las características del medio de transporte final, es decir Fibra Óptica, dado que no hay ruta terrestre de acceso (únicamente vía marítima) para poder brindar el servicio solicitado.

Aclaración 1: Se solicita eliminar de la lista de centros educativos a la Unidad Pedagógica Isla Caballo, dado que es un caso que por la ubicación geográfica no es posible conectar con las características del medio de transporte final, es decir Fibra Óptica, dado que no hay ruta terrestre de acceso (únicamente vía marítima) para poder brindar el servicio solicitado.

Aclaración 1: Se solicita eliminar de la lista de centros educativos a la Unidad Pedagógica Isla Caballo, dado que es un caso que por la ubicación geográfica no es posible conectar con las características del medio de transporte final, es decir Fibra Óptica, dado que no hay ruta terrestre de acceso (únicamente vía marítima) para poder brindar el servicio solicitado.

Respuesta de la administración: Se le solicita al Oferente remitirse al oficio DTI-CS-043-2021 incluido en el Aviso No.5 Oficio UCC-201-2021-PROV-FOD.

Sin más por el momento, quedo atento

Saludos

Ing. Minor Alfaro Cubero  
Director de Tecnología  
Fundación Omar Dengo